

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 415-2025-MPP/A.

Panao, 25 de abril del 2025.

VISTOS:

El memorándum N° 474-2023-MPP/GM, de la Gerencia Municipal ;Informe N°561-2025-MPP/GIO/YNMC, de la Gerencia de Infraestructura y Obras; Informe N° 375-2025-MPP/GIO/SGPOP/MIRN, del Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas; Informe N° 031-2025-MPP/GIO/SGPOP/CEP, del coordinador de estudios y proyectos; sobre aprobación mediante acto resolutivo de la modificación de Costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION DEL TRAMO DEL CASERIO DE JILLAULLA - MIRAFLORES - TAGUE TAGUE - MANTACOA - CARANCHO - AURAGSHAY - WILCA - HUANCATURPA - PINQUIRAY - DOS POZOS - GOYAR PUNTA - COSMOPOLITA -TUNGRA Y AURIMACHAY EN LOS DISTRITOS DE UMARI Y MOLINO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CUI: 2527196;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos N°194 y 195 de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20, concordante con el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes;

Que, conforme al artículo IV, NUMERAL 1.1 DEL Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece. Que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura vial urbana, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, es asimismo la municipalidad como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de proyectos de inversión, en la medida de sus recursos;

Que, la "DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES". CAPÍTULO V: FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN SUBCAPÍTULO I DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES, Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente; 32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

Que, mediante **CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°005-2021-MPP-GM** del 13 de abril de 2021 se firma el contrato con el CONSORCIO MAQUITA, debidamente representado por la Srta. Yanina Nilsia SOTA MONTECINO, identificado con DNI: 46077326, para la elaboración del perfil Técnico y el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DEL TRAMO DEL CASERIO DE JILLAULLA - MIRAFLORES - TAGUE TAGUE - MANTACOA - CARANCHO - AURAGSHAY - WILCA - HUANCATURPA - PINQUIRAY - DOS POZOS - GOYAR PUNTA - COSMOPOLITA -TUNGRA Y AURIMACHAY EN LOS DISTRITOS DE UMARI Y MOLINO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI: 2527196.

Que, con fecha 26 de agosto de 2021, se declara viable el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION DEL TRAMO DEL CASERIO DE JILLAULLA - MIRAFLORES - TAGUE TAGUE - MANTACOCOA - CARANCHO - AURAGSHAY - WILCA - HUANCATURPA - PINQUIRAY - DOS POZOS - GOYAR PUNTA - COSMOPOLITA - TUNGRA Y AURIMACHAY EN LOS DISTRITOS DE UMARI Y MOLINO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI: 2527196, por un monto de **S/ 56,039,685.00** (Cincuenta y Seis Millones Treinta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Con 00/100 Soles).

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°358-2022-MPP/A** del 25 de agosto de 2022 se aprueba el Expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION DEL TRAMO DEL CASERIO DE JILLAULLA - MIRAFLORES - TAGUE TAGUE - MANTACOCOA - CARANCHO - AURAGSHAY - WILCA - HUANCATURPA - PINQUIRAY - DOS POZOS - GOYAR PUNTA - COSMOPOLITA - TUNGRA Y AURIMACHAY EN LOS DISTRITOS DE UMARI Y MOLINO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI: 2527196 por un monto de **S/ 105,316,579.48** (Ciento Cinco Millones Trescientos Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Nueve Con 48/100 Soles), con un plazo de ejecución de 24 meses (720 días calendarios) y a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta – por contrata.

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°470-2023-MPP/A** del 13 de julio de 2023 se aprueba la Actualización de Costos del Expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION DEL TRAMO DEL CASERIO DE JILLAULLA - MIRAFLORES - TAGUE TAGUE - MANTACOCOA - CARANCHO - AURAGSHAY - WILCA - HUANCATURPA - PINQUIRAY - DOS POZOS - GOYAR PUNTA - COSMOPOLITA - TUNGRA Y AURIMACHAY EN LOS DISTRITOS DE UMARI Y MOLINO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI: 2527196 por un monto de **S/ 88,522,838.30** (Ochenta y Ocho Millones Quinientos Veintidós Mil Ochocientos Treinta y Ocho Con 30/100 Soles), con un plazo de ejecución de 24 meses (720 días calendarios) y a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta – por contrata.

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°622-2023-MPP/A** del 07 de setiembre de 2023 se aprueba la Modificación de Costos y Presupuestos del Expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION DEL TRAMO DEL CASERIO DE JILLAULLA - MIRAFLORES - TAGUE TAGUE - MANTACOCOA - CARANCHO - AURAGSHAY - WILCA - HUANCATURPA - PINQUIRAY - DOS POZOS - GOYAR PUNTA - COSMOPOLITA - TUNGRA Y AURIMACHAY EN LOS DISTRITOS DE UMARI Y MOLINO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI: 2527196 por un monto de **S/ 78,873,741.24** (Son: Setenta y Ocho Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Uno Con 24/100 Soles), con un plazo de ejecución de 24 meses (720 días calendarios) y a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta – por contrata.

Que, mediante **CARTA MULTIPLE N°005-2025-MPP/GIO/YNMC** de fecha 24 de marzo de 2025 se designa al Ing. MIQUEAS INOCENTE TRINIDAD como Jefe de Proyecto, al Ing. MARVIN K. PEREZ ZUÑIGA como Especialista en Costos y Presupuestos I y al Ing. EMELIN M. ISIDRO EVANGELISTA como Especialista en Costos y Presupuestos II, para la actualización de Costos en Planta del Expediente Técnico del Proyecto en Referencia.

Que, mediante **CARTA N°08-2025-MIT-IPT** de fecha 07 de abril de 2025 el Ing. MIQUEAS INOCENTE TRINIDAD presenta la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION DEL TRAMO DEL CASERIO DE JILLAULLA - MIRAFLORES - TAGUE TAGUE - MANTACOCOA - CARANCHO - AURAGSHAY - WILCA - HUANCATURPA - PINQUIRAY - DOS POZOS - GOYAR PUNTA - COSMOPOLITA - TUNGRA Y AURIMACHAY EN LOS DISTRITOS DE UMARI Y MOLINO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI: 2527196.

Que, mediante **INFORME N°030-2025-MPP/GIO/SGPOP/UEP** de fecha 16 de abril de 2025 la Unidad de Estudios y Proyectos emite el informe de evaluación para CONSISTENCIA del Expediente Técnico con Costos Actualizados del proyecto en referencia y se recomienda a la Unidad Formuladora Actualizar la Consistencia del mismo.

Que, mediante **INFORME TECNICO N°0015-2025-UF/LDLZ** de fecha 21 de abril de 2025, el Encargado de la Unidad Formuladora Econ. LEONEL D. LINO ZUÑIGA remite el informe de consistencia del Expediente Técnico con Costos Actualizados.

Es así, mediante Informe N° 031-2025-MPP/GIO/SGPOP/CEP, del Coordinador de Estudios y Proyectos comunica que existe consistencia técnica de los componentes que forman parte del expediente técnico, el mismo que guardan relación con los componentes con el cual fue declarado viable, no distorsionando el objetivo con el cual se originó el proyecto, a tal efecto solicita a instancia superior la necesidad de la aprobación mediante acto resolutivo de actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto;

Que, de acuerdo a lo señalado en el marco normativo del presente informe, corresponde a la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicitar la aprobación de la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto en análisis, puesto que cumple con todos los requisitos necesarios para su aprobación, el cual cuenta con los siguientes componentes:

1. CONTENIDO DE LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO

La actualización de costos del Expediente Técnico tiene la siguiente estructura:

1. FICHA TÉCNICA DE PREINVERSION
2. RESUMEN EJECUTIVO
3. MEMORIA DESCRIPTIVA
4. COSTOS, PRESUPUESTO Y CALENDARIOS DE OBRA
 - 4.1. MEMORIA DE COSTOS
 - 4.2. RESUMEN DE PRESUPUESTO
 - 4.3. PRESUPUESTO DE OBRA
 - 4.3.1. PRESUPUESTO GENERAL
 - 4.3.2. SUB PRESUPUESTOS
 - 4.4. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES Y UTILIDADES
 - 4.5. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION Y GESTION DE PROYECTO
 - 4.6. FORMULA POLINOMICA
 - 4.7. LISTA DE INSUMOS DE OBRA
 - 4.7.1. LISTA DE INSUMOS DE OBRA GENERAL
 - 4.7.2. SUB LISTA DE INSUMOS DE OBRA
 - 4.8. COTIZACIONES
 - 4.9. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
 - 4.10. FLETE TERRESTRE
 - 4.11. CALCULO DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
 - 4.12. CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO
 - 4.13. DIAGRAMA GANTT (CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA)
 - 4.14. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES
 - 4.15. CURVA "S"
5. VARIACION DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO EN COSTOS Y PORCENTAJE
 - 5.1. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PRIMIGENIO (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°222-2022-MPP/A)
 - 5.2. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°358-2022-MPP/A)
 - 5.3. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°470-2023-MPP/A).
 - 5.4. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°622-2023-MPP/A)
 - 5.5. CUADRO COMPARATIVO DE VARIACIÓN DE COSTOS
6. ANEXOS
 - 6.1. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE INSUMOS DE OBRA

2. METAS FÍSICAS PLANTEADAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO

- Captaciones y Desarenadores	03 Und
- Línea de Conducción - Sección circular (principal y secundarios)	62,896 ml
- Pases Aéreos	09 Und
- Pases Vehiculares	18 Und
- Canoas	09 Und
- Sifón	02 Und
- Tomas Laterales	62 Und
- Reservorio	12 Und
- Válvula Compuerta	12 Und
- Cámara de Reunión de Caudales	02 Und
- Cámara de Derivación de Caudales	03 Und
- Cámara de Cambio de Diámetro	24 Und
- Caja de Control de Disipación	16 Und
- Caja de Entrega	04 Und
- Cámara de Inspección	27 Und
- Cámara Rompe Presión	10 Und

- Válvulas de Aire 06 Und
- Válvulas de Purga 06 Und

3. MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRA

La modalidad de ejecución será por **ADMINISTRACION INDIRECTA – POR CONTRATA**

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La ejecución de la Obra será financiada con los recursos del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del programa **FONDO SIERRA AZUL** u Otros Fondos.

5. FECHA DE LA ACTUALIZACION DE LOS COSTOS

Actualizado con los costos unitarios al mes de **MARZO DE 2025**

6. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El Plazo de ejecución de la obra es de **720 días calendarios (24 meses)**

7. PRESUPUESTO ACTUALIZADO

ITEM	DESCRIPCION DE FORMULAS	PRESUPUESTO
001	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	S/. 53,223,736.97
002	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	S/. 309,446.85
003	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA	S/. 152,401.37
	COSTO DIRECTO	S/. 53,685,585.19
	Gastos Generales 10.00%	S/. 5,368,558.52
	Utilidad 8.00%	S/. 4,294,846.82
	SUB TOTAL	S/. 63,348,990.53
	Impuesto General a Las Ventas 18.00%	S/. 11,402,818.30
	PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 74,751,808.83
Son: Setenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ocho Con 83/100 Soles		
	PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 74,751,808.83
004	SUPERVISION DE OBRA 4.25%	S/. 3,176,951.88
005	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 703,600.10
006	EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 21,000.00
007	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	S/. 415,388.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 79,068,748.81
008	CONTROL CONCURRENT (0.60%)	S/. 474,412.49
	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 79,543,161.30
Son: Setenta y Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Uno Con 30/100 Soles		

Por ello, luego de ser analizado, refrendado y aprobado, se dispuso con Informe N°561-2025-MPP/GIO/YNMC, de la Gerencia de Infraestructura y Obras, elevar a la Gerencia Municipal el presente pedido, a fin de que el particular sea aprobado mediante resolución de alcaldía;

Que, estando dentro de ese mismo contexto y teniendo como objetivo el realizar una reforma administrativa, funcional y técnica que le permita convertirse en el núcleo y promotor del desarrollo integral de la Provincia, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2015-MPP, de fecha 24 de julio del 2015, aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pachitea, en la que se establece en su artículo 26 numeral como funciones de la Gerencia Municipal, el de establecer, Dirigir, supervisar y controlar las actividades administrativas y la prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Alcaldía;

Que, luego de haberse compulsado favorablemente el presente caso, se derivó los actuados a este despacho con Memorandum N° 474-2025-MPP/GM – Gerente Municipal del documento por el cual otorga su conformidad y visto bueno para lo solicitado Ut Supra, a efectos de que se emita Resolución de Alcaldía; mismo que es procedente atender por los considerandos antes expuestos;

Siendo ello así, es menester de esta instancia oficializar dichos lineamientos señalados precedentemente, lo cual permitirá que nuestra corporación edil cumpla con su labor garantizando el correcto y debido procedimiento administrativo, para lo cual se emite el acto administrativo correspondiente;

Por lo tanto, estando a lo expuesto, y con las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION DEL TRAMO DEL CASERIO DE JILLAULLA - MIRAFLORES - TAGUE TAGUE - MANTACOCCHA - CARANCHO - AURAGSHAY - WILCA - HUANCATURPA - PINQUIRAY - DOS POZOS - GOYAR PUNTA - COSMOPOLITA - TUNGRA Y AURIMACHAY EN LOS DISTRITOS DE UMARI Y MOLINO DE LA PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CUI: 2527196; según el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DE FORMULAS	PRESUPUESTO
001	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	S/. 53,223,736.97
002	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	S/. 309,446.85
003	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA	S/. 152,401.37
	COSTO DIRECTO	S/. 53,685,585.19
	Gastos Generales 10.00%	S/. 5,368,558.52
	Utilidad 8.00%	S/. 4,294,846.82
	SUB TOTAL	S/. 63,348,990.53
	Impuesto General a Las Ventas 18.00%	S/. 11,402,818.30
	PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 74,751,808.83
Son: Setenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ocho Con 83/100 Soles		
	PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 74,751,808.83
004	SUPERVISION DE OBRA 4.25%	S/. 3,176,951.88
005	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 703,600.10
006	EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 21,000.00
007	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	S/. 415,388.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 79,068,748.81
008	CONTROL CONCURRENTES (0.60%)	S/. 474,412.49
	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 79,543,161.30
Son: Setenta y Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Uno Con 30/100 Soles		

ARTÍCULO SEGUNDO: CORRASE TRASLADO, a la Gerencia de Infraestructura y Obras, el expediente administrativo aprobado a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, la coordinación y seguimiento con las áreas involucradas el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N°622-2023-MPP/A, como toda disposición administrativa que con anterioridad que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia de la Secretaría General la notificación de la presente resolución, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, la publicación en el portal: <https://munipachitea.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

MME/SG
DISTRIBUCIÓN:
- GERENCIA MUNICIPAL 01
- PORTAL TRANSPARENCIA. 01
- ÁREA USUARIA 01
- INTERESADOS 01
- SG/ ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

Roger Venancio Jorge
ALCALDE
DNI. 22530111